

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 horas del día 13 de mayo de 2026, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los numerales 8 y 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se procedió a celebrar la presente reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en el salón de reuniones del PVEM, ubicado en la Casona del Congreso del Estado.

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal

Se realizó el pase de lista de asistencia, constatándose la presencia de las y los integrantes siguientes:

Nombre	Pase de lista
Diputado Abraham Espinoza Villa.	PRESENTE
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado.	PRESENTE
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	PRESENTE

Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica dio lectura al Orden del Día propuesto para la presente reunión, mismo que fue puesto a consideración de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

I. Pase de lista y declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), c), e) y f), y se adiciona el inciso g) de la fracción III del artículo 6º; se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 13; se adiciona el artículo 29 Bis; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y XI, se adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 29; se reforma el artículo 87; se reforma el artículo 88; se reforma el artículo 89; y se reforma el artículo 229, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.



19 MAY 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIO

HORA

17:34

V. Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación y firma del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía del Gobierno Federal para que revisen la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, en materia de etiquetado de productos elaborados a base de frutas naturales.

VI. Asuntos generales.

ACUERDO 01/13-05-26. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Vigésimo Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

No habiéndose formulado observaciones al contenido del Orden del Día, éste fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes.

TERCERO. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), c), e) y f), y se adiciona el inciso g) de la fracción III del artículo 6°; se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 13; se adiciona el artículo 29 Bis; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el análisis del dictamen, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión coincidieron en la importancia de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de salud, prevención, orientación y atención integral, a efecto de que las políticas públicas en la materia cuenten con mayor claridad normativa y permitan atender de manera más adecuada las necesidades de la población michoacana.

Asimismo, se destacó que el proyecto de decreto mantiene congruencia con las atribuciones de la autoridad sanitaria estatal, procurando una redacción viable, armónica y compatible con el marco jurídico vigente.

Concluida la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 02/13-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos a), c), e) y f), y se adiciona el inciso g) de la fracción III del artículo 6°; se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 13; se adiciona el artículo 29 Bis; y se adiciona un segundo

párrafo a la fracción I del artículo 31, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Votación:

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

CUARTO. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y XI, se adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 29; se reforma el artículo 87; se reforma el artículo 88; se reforma el artículo 89; y se reforma el artículo 229, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

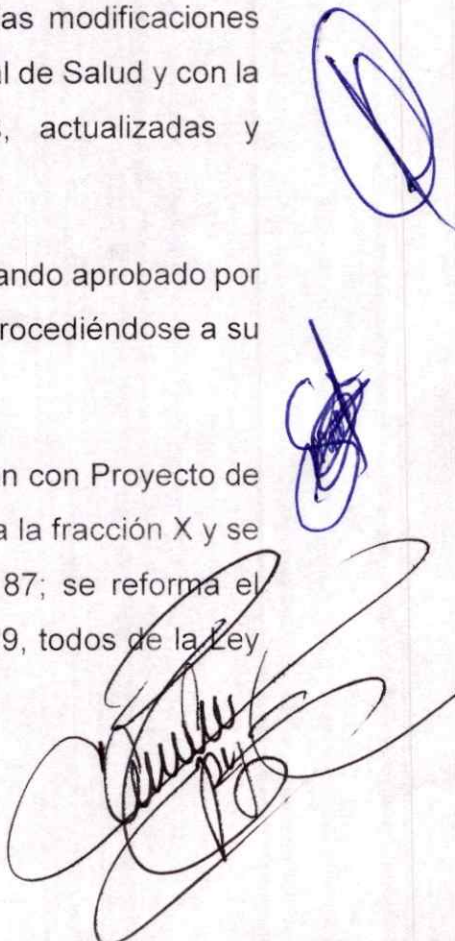
Durante su análisis, se señaló que el dictamen tiene por objeto actualizar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de fortalecer la regulación en materia de salud pública, así como mejorar la coordinación institucional y las acciones vinculadas con la protección, promoción y atención de la salud de las personas.

Las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión manifestaron la pertinencia de avanzar en la aprobación del proyecto, al considerar que las modificaciones propuestas resultan congruentes con los fines del Sistema Estatal de Salud y con la necesidad de contar con disposiciones normativas claras, actualizadas y técnicamente viables.

Agotada la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 03/13-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y XI, se adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 29; se reforma el artículo 87; se reforma el artículo 88; se reforma el artículo 89; y se reforma el artículo 229, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Votación:

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top right, there is a circular mark with a diagonal line through it. Below it, there are more complex, overlapping signatures. The largest signature at the bottom right appears to be a stylized name, possibly 'García', written in a cursive script.

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

QUINTO. Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía del Gobierno Federal

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, se dio lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía del Gobierno Federal para que revisen la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, en materia de etiquetado de productos elaborados a base de frutas naturales.

Durante su análisis, se destacó la importancia de que las disposiciones normativas en materia de etiquetado permitan brindar información clara, suficiente y adecuada a las personas consumidoras, particularmente tratándose de productos elaborados a base de frutas naturales, a fin de fortalecer el derecho a la información, la protección de la salud y la toma de decisiones de consumo de manera informada.

Las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión coincidieron en que el exhorto constituye una vía institucional adecuada para solicitar a las autoridades federales competentes la revisión correspondiente de la Norma Oficial Mexicana señalada, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Concluida la discusión, el dictamen fue sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las diputadas y el diputado presentes, procediéndose a su firma correspondiente.

ACUERDO 04/13-05-26. Se aprueba por unanimidad el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía del Gobierno Federal para que revisen la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, en materia de etiquetado de productos elaborados a base de frutas naturales.

Votación:

Integrante	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

SEXTO. Asuntos generales

En el punto relativo a asuntos generales, se consultó a las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz o registrar algún tema adicional.

No habiéndose formulado intervenciones adicionales ni planteado asuntos diversos a los contenidos en el Orden del Día, se dio por agotado el presente punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Vigésimo Tercera Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para debida constancia las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión.



DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA
Presidente



DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO
Integrante



DIPUTADA SANDRA OLÍMPIA GARIBAY ESQUIVEL
Integrante